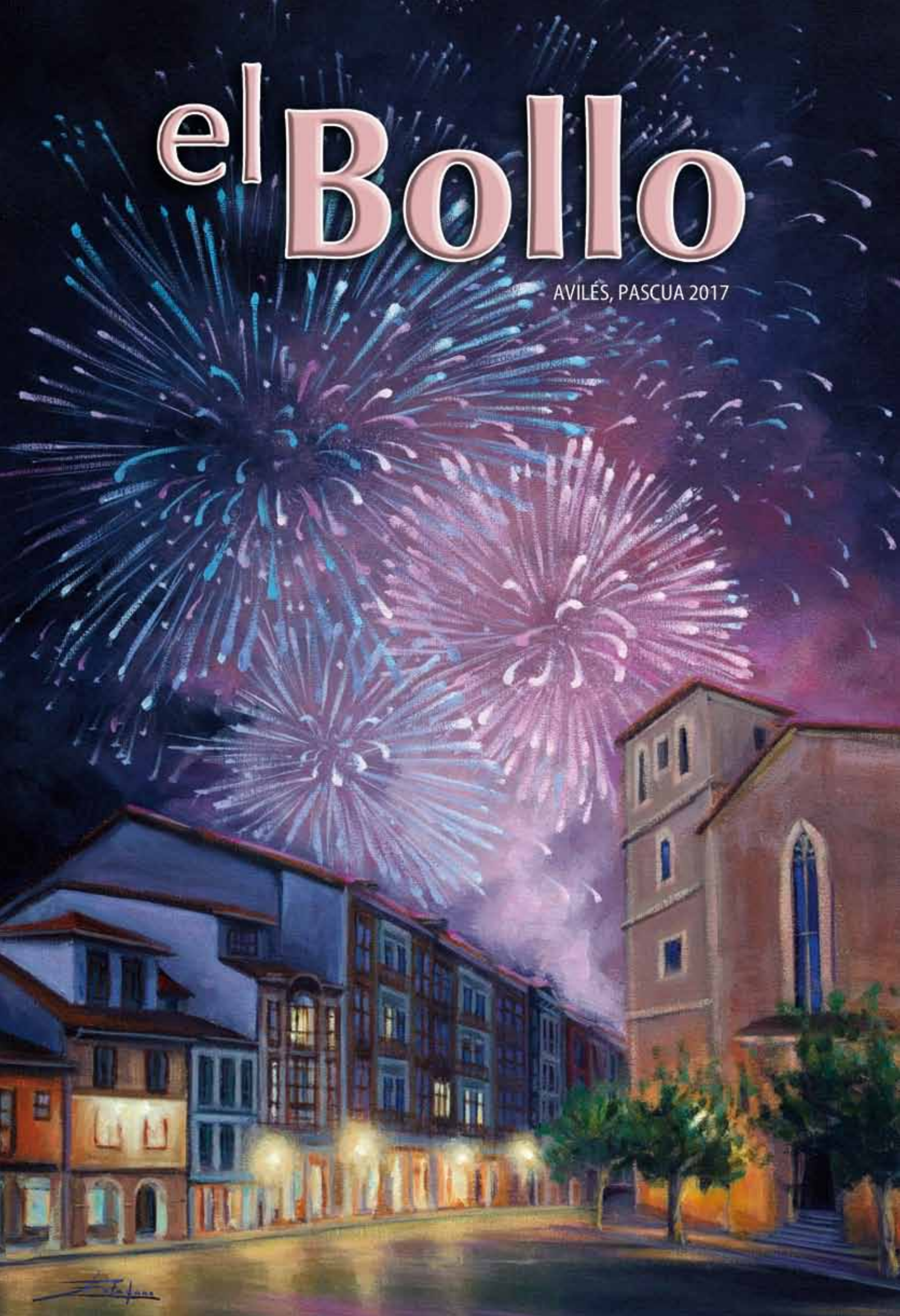


# el Bollo

AVILÉS, PASCUA 2017



*Artista*



## ORDENANZAS PARA LOS CAPITANES Y SARGENTOS DE MILICIAS DE ASTURIAS DE 1656, RETOMADAS POR LA COPIA DE AVILÉS DE FEBRERO DE 1700

*EVARISTO C.  
MARTÍNEZ-RADÍO GARRIDO*

Otro año más estoy aquí para compartir con Vd. batallitas y anécdotas «nuestras» de tiempos ha. Esta vez, nos remontamos a comienzos de 1700, cuando se barruntaba en Europa un gran conflicto que luego, efectivamente, la sacudió como a un olivo en tiempo de cosecha: la Guerra de Sucesión española. Así que nuevamente la gente del común, como Vd. y yo, debía estar preparada para lo que pudiera acaecer. Casi nada. Todavía no había fallecido el último Austria español y ya se buscaba en nuestra tierra que esos «comunes» estuvieran preparados en los cuerpos de Milicias. ¿Y qué

pinta Avilés en todo esto? Pues mire cómo son las cosas que, por la copia fechada por última vez en esta villa el 26 de febrero de aquel año, se retoman las Ordenanzas de octubre de 1656 para los capitanes y sargentos de estos cuerpos en Asturias<sup>1</sup>. Lo que nos dice que tras cuarenta y cuatro años la situación parece que no había variado mucho<sup>2</sup>.

David Arias García nos dice que las compañías de la villa existían desde algún tiempo en el siglo XVII, a cuyos alardes acudían numerosas gentes como en días de fiesta, llegando de los concejos inmediatos. Siguiendo sus palabras, se reunían en la plaza una vez convocadas por el sargento mayor del partido, estando cada compañía al mando de un capitán que había sido nombrado el primero a propuesta, en terna, por el Ayuntamiento, siendo asistido por el alférez mayor (de la familia de los Alas) y luego el marqués de Camposagrado. A este espectáculo lo precedía un registro de armas. Igualmente acudían las compañías de Castrillón, Miranda e Illas y era el alférez el que ostentaba la bandera, tambor e insignias. Los capitulares del Ayuntamiento y el sargento mayor mantuvieron reñidas discusiones sobre tales alardes, su dirección y manera de celebrarlos, dándose al final intervención a ambas autoridades. Ciertamente se muestra un ambiente festivo en cuanto debía reinar tal ambiente, rompiendo con colorido estruendo la dura rutina de los avilesinos de la época.

Respecto a las Ordenanzas en sí, podríamos decir que son normas que reflejan una situación casi constante o, al menos, la mentalidad de sus miembros por aquellos años y, por tanto, con lo que los políticos del Principado cuentan y deben lidiar al estallar el conflicto. Constan de diez puntos que abordan desde aspectos morales, el armamento o la necesaria (y carencia de) disciplina. Obviamente no puedo ahora adentrarme con detalles, pero sí apuntar dos aspectos que llaman la atención por época y contexto. Si bien los pecheros, soldados comunes, debían obedecer y respetar a su oficialidad, ésta parece que, aunque debía ser un ejemplo para el pueblo llano, también tenía sus corruptelas y no era raro que cometiera abusos. Pero las Ordenanzas exponen que debía instruir y estar vigilante por mantener la buena moral y ser comprensiva y justa con sus subordinados, cuestiones

que no debían estar muy al día si hay que recordarlo e institucionalizarlo. Por ejemplo:

«La obligación principal de los capitanes y los demás superiores que servimos a Su Majestad es guardar la ley de Dios, amándole y temiéndole como ella nos enseña, conque no se hará agravio e injusticia a ninguno de los vasallos que tuvieren por soldados en su compañía».

«Enseñarán a tomar las armas a sus soldados con toda modestia y buen tratamiento, atendiendo a su ignorancia e incapacidad de algunos<sup>3</sup>, que son vasallos del Rey Nuestro Señor y que no tienen sueldo ni más intereses que servirle cuando se lo manda».

En realidad estas normas son un reflejo claro de la sociedad estamental del momento, mostrando a ese buen soldado católico y buen súbdito y, por tanto, no son muy novedosas. Pero lo que sí nos parece interesante destacar es la equiparación de los pecheros a los nobles en la misma tarea -mayoritariamente hidalgos, y más en su fin que en su forma, por supuesto-. Es más, se advierte de castigar a ambos estados por el mismo incumplimiento o sus faltas si las hubiera, algo importante por atentar contra el estatus hidalgo, tan abundante y problemático en Asturias:

«[Y] no se ha de reservar a nadie de cualquiera calidad y condición que sea, porque en el servicio todos los vasallos han de ser iguales».

Está aludiendo a los castigos que se deberían tomar llegado el caso. Es decir, las Milicias son más «democráticas» en el sentido de que todos tienen las mismas obligaciones y sufrirán, por tanto, castigo de no cumplirlas, sean del estatus que sean. ¡Caramba, qué modernos para la época, más de un siglo antes de la Guerra de la Independencia que incidirá en estos aspectos! Pues así parece, al menos sustentado en el papel, que no sé si tanto en la práctica. Me asalta la duda a la bayoneta si en el momento de la verdad habría tantas consideraciones. Y es que intentaban igualar la dignidad entre los nobles y los pecheros, tanto porque se buscaba que no se abusara de ellos, pudiendo llegar a perder incluso el honor inherente a desempeñar el cargo de oficial<sup>4</sup>, como por

<sup>1</sup> Bajo instrucción del Gobernador Sebastián Hurtado de Corcuera. Figuraban en el Ayuntamiento por copia del original, que estaba en poder de Francisco de Porras Calderón, sargento mayor de la villa y su partido, validada por el escribano Alonso de Inclán Valdés el 14 de noviembre de 1656. Copia retomada a instancias del vecino, capitán, regidor y también sargento mayor de la misma Francisco Sánchez Valdés por el escribano Juan García Solís Coterón, tal 26 de febrero de 1700.

<sup>2</sup> Ni seguramente en la propia conservación física de tales normas, ya que sería más propio tomar las que hubiera en Oviedo, siendo además el original fechado en Gijón. Pero esto es una hipótesis.

<sup>3</sup> Estas calificaciones no son de menosprecio, sino más bien de apelación a la paciencia ante un campesino o persona del común que no estaba acostumbrada a la disciplina ni quehaceres militares. Es decir, no concedores y no habituados a los hábitos castrenses.

<sup>4</sup> «[A]dvirtiendo que... podrá ser el agravio de calidad que le suspenda la compañía o Su Majestad se la quite o provea en otro».



establecer que ambos debían servir en el mismo fin de la misma manera: la defensa de la Religión y del Rey. No obstante, el ardor guerrero parecía no estar a la altura del festivo, convirtiendo las guardias<sup>5</sup> en excusas para cuestiones más lúdicas (alborotaban, no hacían las guardias, molestaban a las mujeres, bebían, malgastaban la pólvora con disparos al aire, tocaban el tambor por la noche...), y esto último era algo que parece que no quería evitar la nobleza, pues también estaba contagiada de tal espíritu:

«Y para nombrar las dichas centinelas no es menester llamar una parroquia entera ni llevarlos en orden como se metieran la guardia con atambor y estruendo de armas, porque gastan la pólvora debiéndola guardar para dar un aviso por las mañanas, a media noche o cuando el enemigo se acercare a la dicha centinela; porque de ir marchando así en orden, estoy informado van cantando y hablando con las mujeres que topan en la calle deshonestamente, lo cual no conviene ni se acostumbra entre soldados honrados. Y los oficiales que van con ellos lo deben reprender y aún castigar si no se enmendase, porque en la Milicia se enseña modestia, buen lenguaje y toda cortesía».

Por supuesto, ello va en contra de unas unidades que debían formar al miliciano, que debía dar ejemplo de corrección, honestidad, cristianidad, entrega y ser buen súbdito. Pero... estando en aquella sociedad y teniendo opción, ¿quién

se resistiría a un poco de algarabía para abstraerse de la dura rutina? Si nos imaginamos la vida de los quehaceres cotidianos de la gente del común en el Antiguo Régimen, obviamente un mozo de campo, o de la mar, vería en aquellas reuniones un momento de pequeña catarsis (si se me permite), que obviamente sería enaltecida por el “espíritu de corps” con sus congéneres, armas y parafernalia militar, más si se terciaba algún caldo de graduación. Momento evidentemente propicio para un «galán» de cara a alborotar, envalentonarse y decirles esas cosas deshonestas a las mujeres que, si no las asustaban y no ocasionaban *agarradielles* con otros mozos o parientes, no sabemos qué respuestas floridas podrían haberles dado —esto dependerá del *gallasperu*, el tono, contexto y tipo de mensaje, claro—. Luego, si llega el enemigo, ya se verá. Lo que es evidente es que la guerra... se vive mejor estando en paz.

#### PARA SABER MÁS:

- ARIAS GARCÍA, David.: *Historia general de Avilés y su concejo*. Oviedo, ed. Lisardo Arias Rodríguez del Valle, 1973.

- MARTÍNEZ-RADÍO GARRIDO, Evaristo C.: *La Guerra de Sucesión y Asturias*. Oviedo, Gobierno del Principado de Asturias y KRK Ediciones, 2009.

- *La organización de las Milicias en Asturias bajo el reinado de Felipe V y el Regimiento Provincial de Oviedo*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2013.

<sup>5</sup> A este punto, decir que las debían hacer nobles y ciudadanos por su parte y campesinos por la suya.



## AVILÉS, PASCUA DE RESURRECCIÓN

Nº 121 - EDITA LA COFRADÍA DE EL BOLLO - AÑO 2017

SIGLO III - FUNDADA EN 1893 - [www.cofradiaelbollo.com](http://www.cofradiaelbollo.com)

Edita: Cofradía El Bollo

C/ Galiana, 26 - 33401 AVILÉS - [www.cofradiaelbollo.com](http://www.cofradiaelbollo.com)

**Presidente Editorial y director**  
BENJAMÍN LEBRATO MENÉNDEZ

**Redacción: Colaboración especial**  
RUBÉN DARÍO MENÉNDEZ DÍAZ - JULIO LÓPEZ PELÁEZ

### Portada

ESTÉFANO

#### Colaboradores

ADOLFO GONZÁLEZ  
AGUSTÍN ALONSO BISCAYAR  
ALBERTO DEL RÍO LEGAZPI  
ALEJANDRO ALAS SUÁREZ  
ALUMNOS COLEGIO SABUGO  
ÁLVAREZ BUYLLA  
ARSENIO FERNÁNDEZ  
AZUL COBALTO  
BELEME  
COVADONGA CIENFUEGOS ÁLVAREZ  
DIMAS LLAMES  
ENRIQUE CORVERA  
ENRIQUE GAGO GARCÍA  
EUGENIO BUENO  
EVARISTO C. MARTÍNEZ-RADIO GARRIDO  
FERNANDO ÁLVAREZ BALBUENA  
FERNANDO OVIES  
FLOR M. IGLESIAS  
FRANCISCO J. SÁNCHEZ  
FRANCISCO L. JIMÉNEZ  
FRANCISCO MELLÉN BLANCO  
JAVIER GANCEDO VERDASCO  
JESÚS BARBÓN LÓPEZ  
JOSÉ ALFREDO GARCÍA GARCÍA  
JOSÉ ALFREDO GARCÍA FDEZ. DEL VISO  
JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN  
JOSÉ RAMÓN DE LA PUENTE HEVIA  
JOSÉ VÍCTOR FERNÁNDEZ  
JOSUÉ VILLA PRIETO  
JUAN CARLOS DE LA MADRID  
JUAN MANUEL WES  
JULIO LÓPEZ PELÁEZ  
LUIS M. ALONSO  
LUIS MUÑIZ SUÁREZ  
LUIS RODRÍGUEZ PÉREZ  
LUIS SAN SEBASTIÁN  
LUIS TRISTÁN  
M<sup>a</sup> ESTHER GARCÍA LÓPEZ  
MARC VIGIL  
MARÍA EDELMIRA OVIES LÓPEZ  
MARÍA JOSEFA SANZ FUENTES  
MARIÁN FERNÁNDEZ VIÑA  
MARIVÍ MONTESERÍN RODRÍGUEZ

MIGUEL CALLEJA PUERTA  
MIGUEL SAMA  
MIGUEL SOLÍS SANTOS  
NATALIA MENÉNDEZ  
PALOMA MURO DE ZARO  
PAULA BARTOLOMÉ OVEJERO  
PURI FERNÁNDEZ  
RAFAEL LUIS GARCÍA GARCÍA  
RAMÓN BARAGAÑO  
RAMÓN EUGENIO GAGO GARCÍA  
RAMÓN RODRÍGUEZ  
RICARDO GARCÍA IGLESIAS  
RODRIGO ÁLVAREZ BRECHT  
ROMÁN A. ÁLVAREZ GONZÁLEZ  
RUBÉN DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ  
SANTIAGO GARCÍA CASTAÑÓN  
TONI FIDALGO  
VÍCTOR R. CARREÑO BLÁZQUEZ

#### Fotografías

ARCHIVO AYUNTAMIENTO AVILÉS  
ARCHIVO AYUNTAMIENTO OVIEDO  
ARCHIVO COFRADÍA EL BOLLO  
ARCHIVO COLEGIO SAN FERNANDO  
ARCHIVO ENEAS  
ARCHIVO ENRIQUE GAGO  
ARCHIVO ENRIQUE FERNÁNDEZ  
ARCHIVO HISTÓRICO DE ASTURIAS  
ARCHIVO LA NUEVA ESPAÑA  
ARCHIVO LA VOZ DE AVILÉS  
ARCHIVO LUIS MINGOTE  
ARCHIVO MUSEO NAVAL DE MADRID  
ARCHIVO RAFAEL LUIS GARCÍA GARCÍA  
ARCHIVO RAMÓN EUGENIO GAGO GARCÍA  
ARCHIVO REAL Cía. ASTURIANA MINAS  
FOTOGRAFOS ANÓNIMOS DE AVILÉS  
ARCHIVO JUAN MANUEL WES  
ARCHIVO JULIO ARGÜELLO  
ARCHIVO LUIS MUÑIZ SUÁREZ  
ARCHIVO LUIS SAN SEBASTIÁN  
ARCHIVO LUIS TRISTÁN  
ARCHIVO NARDO VILLABOY  
ARCHIVO RICARDO GARCÍA IGLESIAS  
ARCHIVO VÍCTOR GARCÍA / CALDUCH  
ARCHIVO VÍCTOR R. CARREÑO BLÁZQUEZ

ALEJANDRO ALAS  
BENJAMÍN LEBRATO MENÉNDEZ  
FERNANDO OVIES  
FERNANDO SUÁREZ  
FLOR M. IGLESIAS  
FOTO FRAN +  
FOTO G. ALONSO +  
FOTO HUERTA +  
FOTO NOVEL +  
FOTO PUCHE  
JOSÉ LUIS GARCÍA DE CONDAR  
JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN  
JULIO LÓPEZ PELÁEZ  
LUIS MUÑIZ  
LUIS RODRÍGUEZ PÉREZ  
MANUEL CAMPA GARCÍA  
RODRIGO ÁLVAREZ BRECHT  
SAMUEL GUILLEN CASAPESCA  
TANIA JUAN

#### Entidades

AYUNTAMIENTO AVILÉS  
AYUNTAMIENTO DE ILLAS  
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

#### Ilustraciones

ARCHIVO EVARISTO C. MTNEZ-RADIO  
ARCHIVO ANTONIO DÍEZ  
CÁSTOR  
FAVILA  
JOSUÉ VILLA PRIETO  
JULIO SOLÍS  
MARCO  
MIGUEL DE LA MADRID  
MIGUEL SOLÍS SANTOS  
RICARDO GARCÍA IGLESIAS  
SEGUNDO HEVIA  
TRUYÉS

#### Maquetación

EDICIONES NIEVA  
[www.edicionesnieva.com](http://www.edicionesnieva.com)

**Depósito Legal** AS-389-97

**P. V. P. 5 Euros**